



SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

1872 C-186
IV. Comercio, n.º 1.

Sección de Comercio

Informe sobre reformas en el sistema monetario.

Esta Sección se ha hecho cargo de la proposición presentada por el socio y ex-Director D. Vicente Lassala, con fecha 20 de Marzo último, en la cual considera conveniente que esta Sociedad repro-
duzca una Exposición que elevó a las Cortes, en el año 1867, sobre las reformas que entonces reclamaba la moneda española.

La proposición del ilustrado Sr. Lassala se fundó en el hecho de haberse nombrado por el Gobierno una comisión encargada de proponer nuevas alteraciones en el sistema monetario planteado por el

Gobierno provisional en Decreto de
19. Octubre 1868, desde cuya fecha
rige con general aceptación.

Segun publicamente se decia,
dicha comision intentaba restable-
cer el escudo de diez Reales vellon
como moneda unidad oficial, en
lugar de la peseta nueva, equivalent-
e al franco extranjero.

Los graves inconvenientes y la por-
turbacion que este retroceso causaria,
nada puede desconocerlos. Ellos
justifican la solícita proposicion
que presentó el Sr. D. Vicente La-
sala en Marzo de este año.

Pero desde entonces han ocur-
rido cambios en el Ministerio y re-
novacion de Cortes; no se sabe si
la citada comision subsiste, si
llevará adelante su anunciado pro-
yecto, ó si ha suspendido sus tra-
bajos; y tan ageno parece estar

ahora el Gobierno á retroceder el sistema
y de quitar á la peseta la cualidad de
unidad monetaria, que acaba de
aplicarla en la reforma de los sellos
de Correos. - En vista de esto, la So-
ciedad Económica resolverá si es hoy
oportuna la reclamacion á las Cortes,
ó si conviene suspenderla; y por
si acordase lo primero, se acompa-
ña un proyecto de exposicion, en
el cual, por precision, se parte del
supuesto dudoso, de que se trata de
reformular nuevam^{te} el sistema mo-
netario de 1868.

Valencia de Setiem.^o 1872.

Los vices comisionados por
la Seccion de comercio,

F. Miquel

M.^o Llanusa

Jos. Puig i Alcar

Alas Cortes

En el año de 1867, la Sociedad económica de Amigos del País, tuvo la honra de llevar a las Cortes una respetuosa Exposición manifestando las dificultades que entonces ofrecía en la práctica nuestro sistema monetario, y la conveniencia de ^{las} ~~una~~ ^{expañolas} monedas, a las de otras naciones, tanto en su valor relativo como en su valor intrínseco. Propuso esta Sociedad como base de su pensamiento que se adoptase la Peseta como unidad monetaria en lugar del escudo que antes regía, acomodándola en las citadas condiciones al Franc de Francia con el cual también se ~~había~~ igualado la moneda unidad de varios otros países.

Con efecto, el Gobierno provisional por su Decreto de 19 octubre de 1868, estableció el ~~bien conocido~~ sistema monetario que desde entonces rige y en el que se adoptó la peseta ~~por~~ de plata por unidad, preparándose con esta reforma para adherirse después al Convenio monetario internacional que por aquel tiempo se formó entre varios ^{Estados} ~~naciones~~ de Europa.

Desde entonces nos hallamos en condiciones favorables para contratar y entender con los países que también han

adoptado las equivalencias del franco de Francia con sus divisiones, en centimos representados por monedas de vellon. La experiencia esta dando a este sistema una sancion de permanencia que nada debia perturbar; pero sin duda han surgido dificultades, que han obligado al Gobierno a promover el nombramiento de una comision especial que se ocupa ~~en~~ ^{de} proponer una nueva reforma en nuestro sistema monetario, ~~y~~ ^{anunciando} de antemano que se intenta restablecer el escudo de diez reales como moneda ~~moneda~~ unidad oficial.

No puede menos esta sociedad comunicarse, y con ella todo el comercio valenciano, de reclamar contra este anuncio de retroceso en la reforma que tan atinadamente se hizo en nuestro sistema monetario. No se hallan razones, como no existe alguna de interes particular, para preferir el escudo a la peseta ~~como~~ por unidad de contabilidad. Por el contrario con el escudo habrian de restablecerse sus milésimos, incomprensibles para la mayoria del pueblo, apareciendo precisamente tres cuartillos en toda fraccion decimal. La peseta es una moneda usual a la cual estan acostumbradas todas las provincias, y en

algunas hace ya muchos años, que la tienen en uso ~~como~~ en la contabilidad mercantil. El escudo, por el contrario, es una moneda de nueva creacion tan ~~desusada~~ ^{desusada} en España como en el extranjero. Adoptando la peseta y sus centimos, se ha avanzado la España a la uniformidad que va ~~conquistando~~ ^{conquistando} la Europa entera; ~~los cambios internacionales se han simplificado~~, y se ha hecho con la buena fe que en todo la caracteriza, por que expresandose sobre la moneda misma el peso y la aleacion de su metal, a nadie engaña sobre el valor de su mercancía-dinero. Cuando se han obtenido tan ventajosos resultados, cuando la reforma rige sin la menor oposicion, es inconcebible que se trate de introducir otra nueva moneda menor que cambie la unidad monetaria. Atento es este gravísimo que puede originar descredito y perturbacion.

Por estas consideraciones y otras muchas que pudieran aducirse, la sociedad ^{valenciana} ~~economica~~ ^{comunicase} repetidamente al Congreso legislativo, rogando que antes de decretar ~~alguna~~ ^{nuevas reformas} esenciales en el sistema monetario, antes de decretar la peseta como unidad oficial substituyendo la por el escudo, se consulte la conveniencia del comercio y se diga ~~si~~ ^{el} informe de

las Fiestas provinciales de agricultura
industrial y comercio y de las sociedades,
económicas, de las principales plazas mer-
cantiles. Así lo expresa H. F.





SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAÍS.
DE VALENCIA.

Esta Sociedad en sesion
de 20 de los corrientes
acordó pasar a la forma
de una Sesion la pro-
posicion presentada por
el Sr. D. Juan B. D. Monte-
Cassola sobre reforma
manufacturera a fin de q.
con urgencia se emita
determinacion sobre la misma.

Quoyendo en cuenta
acompañar a V. M. la re-
querida proposicion, así
como tambien el expe-
diente instruido en 1806
y consta de tutti docu-
mentos relativos a dho.
asunto, de todo lo cual
pase a V. M. lo sirva
declarar mi voto.

Dios

Jose. a' M. M. D. a.
Valencia 16 Mayo 1874

Al Sr. Sr. e
Ministro de Agricultura



A. P. Presidente de la Sección de Comercio

El socio que suscribe tiene la honra de presentar la proposición siguiente:

En el año de 1867 se elevó á las Cortes una exposición, proponiendo ~~en el~~ ^{una} reforma en el sistema monetario, cuya unidad fuese la peseta, en lugar del escudo, que ^{entonces} ~~se usaba~~ usaba. Posteriormente, el Gobierno Provisional planteó el sistema que actualmente se observa, en el que se aceptó la peseta por base del sistema, preparándose con esta reforma para adherirse después al convenio monetario internacional, que por aquel tiempo se formó entre varias naciones de Europa. Nuevas dificultades sin duda, han obligado al gobierno en el año próximo pasado, al nombramiento de una comisión que en el día se ocupa en proponer una nueva reforma de nuestro sistema monetario, anunciándose de antemano que se intenta restablecer el escudo. Con este motivo, caso oportuno que la Sociedad reitera cerca del gobierno, con las modificaciones que requiera, la exposición que elevó á las Cortes, si persiste en el mismo parecer,

para cuyo esclarecimiento conveñdría en
la seccion de comercio, si la Sñdad
lo acuerda conveniente.

Valencia 20 de Marzo de 1872.

Vicente Lassaletta

